

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2021-00267-00

Visto el escrito allegado por la apoderada de la sociedad solicitante, dentro del cual informa que el vehículo objeto de la presente solicitud ya fue inmovilizado y dejado en el parqueadero CIJAD y en virtud a lo anterior, solicita que se dé por terminado el presente asunto por el cumplimiento del objeto del mismo y que se ordene la cancelación de la orden de aprehensión; como consecuencia de los anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1° Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria del vehículo de placas TSM-999, adelantada por FAST TAXI CREDIT S.A.S. contra ALEJANDRO DUQUE PARRA y YANETH RAQUEL PINEDA PINZÓN, por el cumplimiento del objeto de la misma.

2° Levantar la medida de aprehensión del vehículo de placa TSM-999.

Ofíciase a la SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión sobre el citado vehículo y remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

3° Ofíciase al parqueadero CIJAD, para que realice la entrega del vehículo de placas TSM-999, al acreedor garantizado FAST TAXI CREDIT S.A.S., a través de su representante legal o la persona que este autorice.

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.037 Hoy 14 de marzo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09adbe77b8335c48b6133d07f70a9c56ce892f13a8c79b621367399f22c52805**

Documento generado en 14/03/2022 06:14:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>